



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

BOLETÍN No. 021/2019

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2019

Fija Consejo de Representantes de la Conasami en 123.22 pesos el salario mínimo general para 2020.

- El salario mínimo se compone de un MIR de 14.67 pesos y cinco por ciento de factor inflacionario.
- En la Zona Libre de la Frontera Norte el salario mínimo general se fija en 185.56 pesos diarios.
- A los salarios mínimos profesionales se les aplicará el MIR y el factor inflacionario, excepto en la ZLFN.

Reunido en sesión permanente desde el 28 de noviembre pasado, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) resolvió hoy incrementos a los salarios mínimos generales (SMG) y profesionales en montos superiores a los registrados el año pasado. El mínimo general se ubicará en 123.22 pesos por jornada diaria de trabajo en el área denominada “Resto del país”.

El aumento se integró a partir del SMG actual, 102.68 pesos diarios, más la suma de 14.67 pesos, a través del Monto Independiente de Recuperación (MIR) y el factor inflacionario de cinco por ciento. Con esto se busca resarcir el poder adquisitivo de las y los trabajadores.

En la Zona Libre de la Frontera Norte los salarios mínimos pasarán de 176.22 a 185.56 pesos por jornada diaria. Este incremento corresponde a la actualización por factor inflacionario de cinco por ciento, mismo que se aplicará a los salarios mínimos profesionales en dicha zona.

Además, el Consejo de Representantes determinó la aplicación del MIR, 14.67 pesos y el factor inflacionario a los salarios mínimos profesionales para el Resto del país.





El MIR, que aplicó por primera vez en 2017, es el mecanismo de recuperación del poder adquisitivo de los salarios y es una cantidad absoluta en pesos, que no será utilizada como referente para fijar salarios vigentes como los contractuales, federales, estatales, ni municipales.

El presidente de la Conasami, Andrés Peñaloza Méndez agradeció el diálogo abierto entre los representantes sindicales, empleadores y el Gobierno de México para continuar el proceso de recuperación gradual y responsable de recuperación del poder adquisitivo de las y los trabajadores y sus familias, a la vez que se dinamiza el mercado interno.

- 0 -

